



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Unidad Ajusco
ESPECIALIDAD DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

Sexismo lingüístico en el programa de orientación juvenil de una universidad pública

Trabajo recepcional que para obtener el diploma de
especialista de Género en Educación:

P R E S E N T A

Pavel Ulises García Rodríguez

Dr. Jorge García Villanueva,
Asesor de tesis

Jurado de Examen Profesional
Dra. Acacia Toríz Pérez
Mtra. Denize Maday Meza Mercado

Ciudad de México, a 2016

© **D.R. 2012.** *García Rodríguez Pavel (2016), Sexismo lingüístico en el programa de orientación juvenil de una universidad pública. (Tesis de especialización). México: UPN.*

Lic. Pavel Ulises García Rodríguez: pgarcia@ipn.mx

Dr. Jorge García Villanueva: jvillanueva@upn.mx

AGRADECIMIENTOS

A Rosalinda y Sak Balam, que gran parte de este trabajo fue gracias a su compañía y comprensión, aligeraron la carga. En especial a Rosalinda, quien día a día se levanta por tan importante causa y dio grandes aportaciones a las problemáticas planteadas en este trabajo.

A Pacha ya Horacio quienes me animaron por el camino de las letras y la lectura.

A José, Areli y mi hermano Bruno, que siempre me han brindado su apoyo.

Finalmente agradezco al colectivo docente de la Especialidad de Estudios de Género por su valiosa tutela durante mi estancia en la Universidad Pedagógica Nacional y a la Mtra. Denize Meza por sus invaluable comentarios y recomendaciones.

Contenido

RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	2
PROBLEMATIZACIÓN.....	3
JUSTIFICACIÓN	10
Capítulo 1 Lenguaje y género. Teorías del sexismo lingüístico.....	13
1.1 El lenguaje sexista	16
1.2 El uso sexista del lenguaje.....	18
1.3 Fenómenos lingüísticos sexistas.....	21
1.4 El sexismo lingüístico en la educación.....	22
CAPÍTULO 2 Recomendaciones para el uso de un lenguaje no sexista.....	26
2.1 Grados, profesiones, cargos y oficios.	26
2.1.1 Grados, profesiones, cargos u oficios con diferente terminación.	26
2.1.2 Profesiones, cargos u oficios con sustantivos comunes.	27
2.2 Recursos para un uso no sexista del lenguaje	28
2.2.1 Emplear únicamente el sustantivo común.....	28
2.2.2 El desdoblamiento.....	28
2.2.3 Agregar la palabra persona o personal	29
2.2.4 Construcciones metonímicas o sustantivos abstractos.....	29
2.2.5 Sustantivos colectivos y epicenos.....	29
2.2.6 Arroba, barra y paréntesis.....	30
2.2.7 Uso de cortesía	31
CAPÍTULO 3 Método	32
3.1 Tipo de investigación.....	32
3.2 Objetivos	32

Objetivo general:.....	32
Objetivos particulares:.....	32
3.3 Pregunta de investigación	33
3.4 Procedimiento	33
CAPITULO 4 RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS.....	37
Propuestas para una comunicación no sexista	39
Consideraciones finales	40
Bibliografía	42

ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1 CATEGORÍAS GENÉRICAS TOMADO DE (VIOLI, 1991)	14
ILUSTRACIÓN 2 CIRCUITO DE LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTA	15

Tablas

TABLA 1 MODELO ESTRUCTURAL DE COMUNICACIÓN MASCULINA.	17
TABLA 2 MODELO ESTRUCTURAL DE COMUNICACIÓN FEMENINA.	17
TABLA 3 CATEGORÍAS DE LA IDEOLOGÍA SEXISTA. ELABORACIÓN PROPIA	22
TABLA 4 RECOMENDACIONES PARA EL USO DE DESDOBLAMIENTOS.....	28
TABLA 5 PROPUESTA DEL USO DE SUSTANTIVOS COLECTIVOS	29
TABLA 6 CRITERIOS E INDICADORES DEL SEXISMO LINGÜÍSTICO. TOMADA DE ESPÍN <i>ET AL</i> , 1996.	34
TABLA 7 TABLA DE CAPTURA DE DATOS. TOMADA DE ESPÍN <i>ET AL</i> , 1996.	36
TABLA 8 PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DEL CRITERIO ANDROCENTRISMO.....	37
TABLA 9 PROPUESTAS DE LENGUAJE NO SEXISTA PARA CARGOS, PROFESIONES Y ACTIVIDADES.	39
TABLA 10 RECOMENDACIONES PARA EL USO DEL DESDOBLAMIENTO.....	39

RESUMEN

En el presente trabajo, se analiza el fenómeno del sexismo lingüístico en un programa de orientación juvenil de una universidad pública. El sexismo lingüístico en esta investigación se entiende como: un fenómeno del uso del habla y transmisión del mensaje, en donde: se jerarquiza en un orden superior al género masculino, hipervisualiza a un género y ocultando al otro. Se revisaron tres teorías del lenguaje pioneras en investigar el sexismo en el lenguaje, también se analizaron las recomendaciones de algunas guías propuestas para el uso de un lenguaje no sexista. Se usa la metodología del análisis de contenido con las categorías del sexismo lingüístico de Julia Espín, *et al* en un programa de orientación juvenil de una universidad pública con el fin de identificar tanto categorías sexistas y mensajes sexistas. Como resultados se obtuvieron que imperan las categorías androcéntricas de 'nombre', 'adjetivos' y 'cargos, oficios y profesiones', son descritas usando el género gramatical masculino en su totalidad. Se encuentran mensajes sexistas debido a que usa categorías no genéricas exclusivamente para los hombres haciendo referencia más al sexo que al género gramatical. Las conclusiones a las que se llega es que el programa hipervisualiza a los hombres, oculta a las mujeres y su comunicación y mensajes se refieren a un modelo corporal único con características masculinas.

Palabras clave: Sexismo. Discriminación. Lenguaje. Cuerpo. Género

INTRODUCCIÓN

En la presente investigación me propongo a exponer la tesis sobre el sexismo lingüístico que se define como: un fenómeno del uso del habla y la organización del mensaje, que se producen dentro de la norma lingüística que recrea una ideología sexista (Catalá González y García Pascual, 1995). Es importante mencionar que este trabajo se realizara desde los estudios de género en la educación tomando como referentes teóricos las diversas posturas feministas y lingüísticas.

El cuerpo del presente trabajo está constituido por dos capítulos teóricos y uno metodológico. En el primer capítulo se revisan tres posturas referentes al sexismo lingüístico. La primera argumenta la existencia del sexismo inherente al lenguaje debido al sistema patriarcal y al androcéntrico, ya que el género gramatical marcado es en masculino, esta crítica principalmente proviene de las teorías feministas. La segunda propuesta está realizada por lingüistas de la Real Académica de Española (RAE), sus tesis son: que el lenguaje no es sexista y que el sexismo se encuentra en el uso de la lengua y en el oyente, La tercera postura acepta la existencia del sexismo en el lenguaje pero este se debe primordialmente a la ideología sexista sustentada en el constructo del androcentrismo. En el segundo capítulo se revisaron algunas guías y manuales de recomendaciones para el uso del lenguaje no sexista o de lenguaje incluyente. Es necesario mencionar que la mayoría de estas investigaciones y de propuestas sobre el sexismo en el lenguaje han sido de la lengua española.

PROBLEMATIZACIÓN

En las últimas décadas se han publicado en México y en el mundo numerosas guías de lenguaje no sexista o lenguaje incluyente, si bien ambos términos no son iguales ambas tiene un fin común, que es: la eliminación de la discriminación por sexo en la comunicación. La discriminación, según la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED) en su artículo primero, fracción III, se entiende como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo (Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación, 2014).

En este sentido el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), considera que los efectos de la discriminación son la exclusión y el trato diferenciado en el acceso y ejercicio pleno de los derechos humanos y libertades fundamentales. Por ello afirma que se trata de un problema que agudiza los problemas sociales y el desarrollo de la democracia La discriminación, el trato diferenciado que tradicionalmente han recibido las personas por sus características ya sean étnicas, económicas o por su sexo puede ser un impedimento para el acceso al desarrollo y la participación ciudadana. (CONAPRED, 2009).

La discriminación que en esté caso estudiaremos es la discriminación por sexo. Por sexo entenderemos al es un conjunto de características corporales derivadas de la expresion de los cromosomas sexuales y que son interpretadas por una

sociedad en un determinado momento histórico (Fausto-Sterling, 2006). Esta discriminación, se sustenta solo en el hecho de haber nacido con un determinado sexo, que atraviesa categorías sociales como el nivel socioeconómico, la edad o la etnia a la que se pertenezca y se transmite a través de formas más o menos sutiles que impregnan nuestra vida.

En México al igual que en la mayor parte del mundo, uno de los grupos que mayor sufre discriminación por sexo, según la Encuesta Nacional de Discriminación (ENADIS) son las mujeres, tan solo el 40% de las mujeres entrevistadas por la CONAPRED afirman que piden permiso a sus esposos para salir en la noche y el 8.6 % de las mujeres, para el uso de anticonceptivos. Esto implica un deterioro de la libertad y autonomía para tomar decisiones sobre el propio cuerpo y por lo tanto para acceder a oportunidades de desarrollo. (CONAPRED, 2011). La discriminación por sexo o sexismo ha sido estudiado y denunciado como problema social durante la década de los sesenta en conjunto con los movimientos raciales, pero, no es sino hasta veinte años después que se empieza a asociar como causa de los problemas a los estereotipos sexuales y los roles de género (Fernández Poncela, 2012). Existe varios ejemplos de discriminación asociada a estereotipos, prejuicios e intolerancia que han producido violencia en la humanidad, entre ellos se encuentran la segunda guerra mundial, los movimientos raciales en Estados Unidos durante los años sesenta entre otros.

Uno de los instrumentos internacionales que dio respuesta a las denuncia del sexismo como forma de discriminación fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer reconocida como la CEDAW –por sus siglas en inglés– de 1979, sin embargo, la Primer Conferencia Internacional de la Mujer ya había tratado el tema del sexismo en el lenguaje durante el año de 1975 (United Nations, 1976). A partir de dicha conferencia se inicia de publicaciones, manuales, guías y diversos artículos advirtiendo de no caer en el uso sexista del lenguaje, con el propósito de modificar la lengua adecuándose a los cambios que demanda la sociedad actual, de forma que hombres y mujeres se encuentren representados de manera igualitaria y

mejorando la comunicación mediante modificaciones sencillas incluyéndolas principalmente en los ámbitos académicos y de la administración pública (Alcaraz Berenguel, 2009).

Las guías o manuales editados durante los últimos años, han sido propuestas para evitar el sexismo en el lenguaje, entre ellas: *Manual para el uso no sexista del lenguaje* de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), y *10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje* de la CONAPRED entre algunas otras, han tratado de promover el uso de un lenguaje no sexista en el ámbito de la administración pública, a través, de diversas recomendaciones muchas de ellas provenientes de perspectiva de género y de la teoría feminista.

Entre los principales problemas que se pretende contrarrestar con el uso de estas guías son:

1. La asimetría del género, es cuando se considera que el hombre es el único modelo, la medida y la representación de la humanidad. En dicha visión, falsamente se justifica la desigualdad de género como resultado de las diferencias biológicas y las funciones reproductivas de mujeres y hombres. Visión que se refuerza a través del lenguaje mediante argumentos que reflejan el peso de dichas creencias, cuya influencia se manifiesta a su vez en la mentalidad y la manera de sentir y actuar de los seres humanos (CONAPRED, 2009).
2. Invisibilidad de actividades y de la mujer, este planteamiento aristotélico se fundamenta principalmente en las esferas de lo público y lo privado. La esfera pública establece un conjunto de actividades de orden superior que tiene que ver con todo aquello necesario para la participación y construcción de la ciudadanía como la administración de la justicia o el mantenimiento de los servicios. Dichas actividades serán superiores y más avanzadas que a cualquier otra. La esfera de lo privado será exclusivamente el mantenimiento del hogar, múltiples actividades serán actividades asignadas a la mujer y categorizadas como un bien menor.

Dicha dicotomía público-privado dentro del pensamiento aristotélico justifica la relación de gobernantes y gobernadas. Mujeres, infantes y esclavos al no poder participar en las actividades de la ciudad serán gobernadas. El hogar y las actividades relacionadas en el ámbito privado serán el parámetro desde donde la mujer se definirá (Fernández, 1993).

3. El ocultamiento de las mujeres en el lenguaje es considerado como forma de discriminación, privación de la libertad y derecho. Es una de las dimensiones donde el sexismo se cristaliza siendo a través del significado que se le atribuye a ciertas palabras o expresiones, refuerza concepciones del hombre como único modelo y ocultan la presencia de lo femenino e institucionaliza lo masculino, como referente principal (CONAPRED, 2009).

De lo anterior, eliminar el sexismo en el lenguaje persiguiría la visibilización de las mujeres y la equilibración las asimetrías de género en conjunto con otras estrategias importantes como la institucionalización de la perspectiva de género. Un importante esfuerzo que han realizado las instituciones para contrarrestar el sexismo y las desigualdades ha sido mediante la institucionalización de la perspectiva.

La perspectiva de género más que tendencia en la educación es una exigencia de diversos programas nacionales e internacionales. En el ámbito internacional, desde la declaración y plataforma de acción de Beijing se propuso transversalizar la perspectiva de género, el *mainstreaming* de género entendido esto como una capacidad de mejora organizacional en el desarrollo y evaluación de procesos políticos de modo que la perspectiva de igualdad se incorpore en todos los niveles de la administración pública y privada (Lombardo, 2003) . La perspectiva de género, también es una herramienta metodológica que ayuda a visualizar las relaciones de poder entre los géneros existente en los distintos fenómenos de la realidad y del orden social, bajo pretexto de la diferencia sexual (Serret Bravo, Torres Falcón, Brito Domínguez, y Chaparro Martínez, 2008). A su vez, se ha identificado a la perspectiva de género como una estrategia para aumentar los beneficios de las políticas y programas en pro de la igualdad de los géneros. Dicho

planteamiento de incorporar la perspectiva de género, ha sido considerado como un criterio para los programas de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2000).

En el caso de México, la perspectiva de género, es una de las tres estrategias transversales del Programa Nacional de Desarrollo 2013-2018, en el segundo objetivo: México con educación de calidad, tiene entre sus líneas de acción promover la participación de las mujeres en todas las áreas del conocimiento, específicamente en las ciencias y la investigación (Gobierno de la República, 2013). En el programa sectorial de educación de la Secretaría de Educación Pública (SEP), en su catorceava línea de acción de la segunda estrategia tiene como propósito promover el uso de lenguaje incluyente en aquellos informes y documentos que tengan mayor impacto en el sector educativo (SEP, 2013).

El presente estudio referente al sexismo lingüístico se realizará en el Instituto Politécnico Nacional (IPN) en su Programa Institucional de Orientación Juvenil (PIOJ). A finales de la década de los noventa, se inicia el programa como estrategia para abatir las principales problemáticas estudiantiles como: las adicciones, la violencia, el rezago y deserción entre algunas otras. El programa es coordinado desde la Dirección de Servicios Estudiantiles en la Secretaría de Servicios Educativos y pertenece al décimo proyecto institucional del Programa de Desarrollo Institucional (PDI) denominado: Acciones de permanencia de estudiantes, que tiene como objetivo: contribuir a la permanencia y bienestar de la comunidad estudiantil mediante el desarrollo de programas de ayuda y esquemas de apoyo, así como las estrategias de salud integral y de orientación juvenil (IPNa, 2014).

A través del PDI 2013-2018 se plantean cuatro enfoques transversales que orientan las acciones de los 28 proyectos institucionales, los enfoques son: sustentabilidad, internacionalización, perspectiva de género y cultura humanista. El enfoque con perspectiva de género dirige las acciones que promueven una cultura de equidad e igualdad de oportunidades y la erradicación de la violencia sexo/genérica. Los ejes o enfoques transversales, se describen como, soluciones alternativas entendidas de forma global, es decir, los problemas actuales como la

violencia, las adiciones tienen múltiples causas y efectos, afectan la integralidad de la persona (Palos Rodríguez, 1998).

La estrategia de transversalizar la perspectiva de género ha ayudado a identificar y orientar intervenciones específicas dirigidas a mujeres u hombres que se encuentren en posición de desventaja. Las estrategias son provisionales y tienen como objetivo disminuir la brecha de desigualdades entre los géneros [Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2011)]. La necesidad de transversalizar la perspectiva de género en las acciones públicas es que estas no son indiferentes del género y la transversalización permite visibilizar las problemáticas de desigualdad debiéndose aplicarse desde el inicio de los programas y en la totalidad del proceso (Serret Bravo, Torres Falcón, Brito Domínguez, y Chaparro Martínez, 2008).

Gracias a las investigaciones con perspectiva de género, en el área de la educación superior se ha identificado diversas problemáticas como: mayores tasas de transición del nivel medio al nivel superior por parte de los hombres, distribución desigual en áreas de estudio propios de mujeres y hombres, áreas de estudios casi exclusivas para cada sexo, específicamente para las mujeres en la educación superior la matrícula se centra en la formación docente de la educación básica. Algunas investigaciones han concluyeron que existe un conjunto de normas no escritas que constituyen barreras para las mujeres que no les permiten avanzar dentro de su carrera profesional principalmente en el ámbito directivo a este fenómeno lo llamaron techo de cristal (Escobar Chávez, Audelo López, y Santos López, 2011).

Julia Espín et al (1996) diseñó y aplicó una metodología con el objetivo de detectar prejuicios y estereotipos de género, implícitos y explícitos, transmitidos a través del contenido icónico o textual de una guía para la toma de decisiones vocacionales. Como segundo objetivo crear un instrumento que permita analizar diversos materiales desde una perspectiva no sexista. Utilizaron como técnica el análisis de contenido. Esta técnica se basa en el postulado de que la comunicación del ser humano, por cualquier medio, contiene potencialmente cierta

cantidad de información que permite obtener indicadores –cuantitativos o cualitativos– que permiten descubrir las condiciones de producción y/o recepción de esos mensajes. Utilizaron esta técnica para el análisis del código lingüístico y el código icónico. En el estudio del código icónico se analizaron el contenido manifiesto y oculto de las ilustraciones. En el código lingüístico se investigó el significado y el significante, usando los criterios para el análisis del código fueron androcentrismo, sobreespecificación y doble norma o doble estándar cada uno con sus indicadores y que se expondrán más adelante.

Por lo tanto, el propósito del presente estudio es identificar dichos criterios en el código lingüístico del Programa Institucional de Orientación Juvenil y realizar un conjunto de recomendaciones a través del uso de las guías del lenguaje no sexista.

JUSTIFICACIÓN

El uso del lenguaje no sexista es hoy por hoy un tema de debate público en las redes sociales, medios de comunicación impresos y electrónicos. Su trascendencia ha llegado a que en los gobiernos de muchos países de habla hispana, el uso del lenguaje o comunicación no sexista forma parte de sus políticas públicas con propósitos a convertirla en una práctica recurrente.

Aunado a esto, son muchas las recomendaciones que los organismos internacionales han dirigido a los gobiernos y medios de comunicación para la eliminación de estereotipos sexistas. Abundan igualmente las disposiciones legales que recogen numerosas medidas dirigidas a erradicar el sexismo en la administración pública y en la publicidad que transmitir una imagen de igualdad entre mujeres y hombres.

Por lo que se refiere a estas referencias legales, hay que destacar que la UNESCO, la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, han dictado resoluciones, recomendaciones, leyes, órdenes, etc., que tratan del uso no sexista de la lengua. Unos ejemplos.

- A. La Resolución 14.1 de la UNESCO, aprobada por la Conferencia General en su 24a. reunión, invita en el apartado 1) del párrafo 2).. a adoptar, en la redacción de todos los documentos de trabajo de la Organización, una política encaminada a evitar, en la medida de lo posible, el empleo de términos que se refieren explícita o implícitamente a un solo sexo, salvo si se trata de medidas positivas en favor de la mujer. (Resolución 14.1, 1987)
- B. La Resolución 109, aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su 25a. reunión, invita, en el párrafo 3 de la parte dispositiva, a: b) seguir elaborando directrices sobre el empleo de un vocabulario que se refiera explícitamente a la mujer, y promover su utilización en los Estados Miembros; y c) velar por el respeto de esas directrices en todas

las comunicaciones, publicaciones y documentos de la Organización.
(Resolución 109, 1989)

- C. La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Capítulo Primero, Artículo 17, Fracción IX. La utilización de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales. Capítulo Sexto, Artículo 42, Fracción V. Velar por que los medios de comunicación transmitan una imagen igualitaria plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, promuevan el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres y eviten la utilización sexista del lenguaje (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2013).
- D. Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal, Capito Sexto, Artículo 31, Fracción IV Promover la utilización de un lenguaje con perspectiva de género en la totalidad de las relaciones sociales (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 2007).

Entre los alcances de este estudio, podríamos considerar que es un estudio sustentado en una propuesta metodología de Espín López (1996) que identifica el uso sexista del lenguaje en un programa de orientación profesional y aplicable a otros documentos en un contexto educativo no es, aplicable al uso cotidiano del habla, es decir a nivel individual ni su propósito es nórmalo estableciendo un nuevo uso gramatical. En este tenor, al enfocarse solo en el uso del lenguaje sexista en el PIOJ, quedan exentos los elementos actitudinales del personal de orientación juvenil, el colectivo docente y directivo ante la problemática del sexismo.

Como limitaciones, dado que el estudio se realizó con la técnica de análisis de contenido de Bardin (2002) para el análisis del código lingüístico, se omitió la propuesta del segundo lector como medio de verificación del análisis. A su vez la falta de otros instrumentos disponibles para identificar el uso sexista del lenguaje es una limitante es este estudio.

Es necesario entender que una perspectiva no sexista puede estar condicionada, en gran parte, por las concepciones ideológicas y formativas del autor y que pudiera no apreciarse el problema para otras personas.

Para el área de orientación juvenil, entre algunos beneficios que traería la transversalización de la perspectiva de género sería, que el personal considere sesgo actitudinales y conductuales de índole sexista, ya sea a través de la aplicación de instrumentos de orientación vocacional, elaboración de materiales y en la manera de tipificar las profesiones o las aptitudes de las personas hacia ciertas materias. En tal caso ayudaría a desmitificar campos específicos o profesiones tradicionales de hombres y mujeres que muchas veces estos están sustentados en los roles y estereotipos de género.

Una orientación juvenil que identifique la legitimización, jerarquización y valorización que realiza la sociedad de las profesiones tomando como referencia conceptos de la teoría feminista y de los estudios de género entendería la influencia del género en el proceso de toma de decisiones al seleccionar una carrera.

Dicho lo anterior, la importancia de este trabajo referentes al sexismo lingüístico sirve para poder encontrar formas alternativas para comunicarnos más inclusivas evitando la tergiversación al comunicarnos y todo tipo de discriminación. Contribuirá a darle un sustento confiable a la legislación aplicable para detectar el sexismo lingüístico. La aplicación de estas metodologías en otros documentos de diversas áreas, no solo educativa, ayudará a darle mayor sustento teórico al identificar el uso del lenguaje sexista, es decir, se tendrá mayor confiabilidad y así las futuras guías de recomendaciones para el uso del lenguaje no sexista tendrán mayor sustento. De igual manera podría ayudar a aumentar los indicadores referentes al sexismo lingüístico de Julia Espín López *et al* (1996) y tener un instrumento que vaya más allá del análisis de las unidades y que contemple los mensajes.

Capítulo 1 Lenguaje y género. Teorías del sexismo lingüístico.

Autores como García Messeger (2001) e Ignacio del Bosque (2012) realizaron una cronología básica referente al desarrollo de la problemática y teorías del sexismo lingüístico en España, se han desarrollado en cuatro etapas:

1. Primera etapa: Previa a los años sesenta, no se había detectado el sexismo lingüístico y tampoco había alguna objeción referente al uso del lenguaje.
2. Segunda etapa: A inicios de los años ochenta, se inicia a investigar el sexismo lingüístico y comienza a difundirse en la sociedad.
3. Tercera etapa: A mediados de los ochenta, diversas teorías intentan crear estrategias para combatir el sexismo lingüístico. Se publican manuales de recomendaciones al respecto.
4. Cuarta etapa: Se ha evidenciado y cuestionado el seguir las recomendaciones de los manuales. Originando un conflicto entre dos bandos, quienes defienden las normas del lenguaje y quienes pugnan su modificación.

Las guías o manuales de recomendaciones que se revisaron fueron: *Manual para el uso del lenguaje no sexista* de la CONAVIM, *10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje* de la CONAPRED, *Guía técnica para un uso del lenguaje incluyente en las comunicaciones* del Tribunal del Distrito Federal, *Recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje* de la UNESCO y el *Manual de comunicación no sexista* del Instituto Nacional de las Mujeres.

La mayoría de estas guías y manuales de propuestas para el uso del lenguaje no sexista condenan el uso del género gramatical masculino como condicionante universal para referirse tanto al género masculino como femenino. El género como categoría gramatical, tiene primordialmente una función clasificatoria respecto a los objetos que se denominan mediante el lenguaje; etimológicamente hace referencia al concepto de clase que no está relacionado a la oposición masculino-

femenina. La oposición más relevante para la definición de género gramatical es animado-inanimado que tiende a superponerse con otra categoría personal-no personal. Lo personal o animado, tienen la subcategoría de masculino-femenino y lo inanimado o no personal, su subcategoría de neutra haciendo referencia a todas las palabras que no son ni masculinas o femeninas pudiendo estar en el universo de lo inanimado como: *mar, azúcar, mina, sartén* entre otras. Las categorías genéricas pueden representarse en la siguiente ilustración (Violi, 1991).

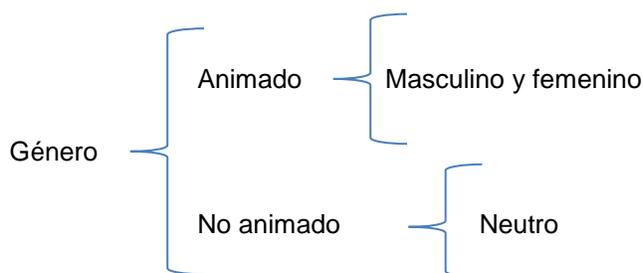


Ilustración 1 Categorías genéricas tomado de (Violi, 1991)

Podría considerarse que si el lenguaje se articula basándose en categorías completamente diferentes, estas oposiciones no pueden tener ningún carácter natural ni mucho menos universal.

El lenguaje como proceso de comunicación de un mensaje entre dos personas al menos, siendo el uno el emisor y el otro, el receptor (Kristevea, 1988), forma un conjunto de construcciones abstractas en las cuales inciden juicios, valores y prejuicios que se aprenden y se enseñan, que conforman maneras de pensar y de percibir la realidad.

Lo importante para las teorías del sexismo lingüístico es explicar los elementos del lenguaje ya que los autores explican el sexismo en el lenguaje acorde a estos elementos. Por lo tanto a continuación explicaremos los elementos que conforman el lenguaje:

El primer elemento es el circuito de la comunicación lingüística (Ilustración 2) donde cada persona, tanto emisor como receptor de su propio mensaje puesto que es capaz de emitir un mensaje descodificándolo. Solo que no emite nada, en un principio, no pueda descodificar. De tal manera que el mensaje destinado al

otro está, en cierto sentido, destinado en primer lugar al propio hablante (Saussure, 2000).

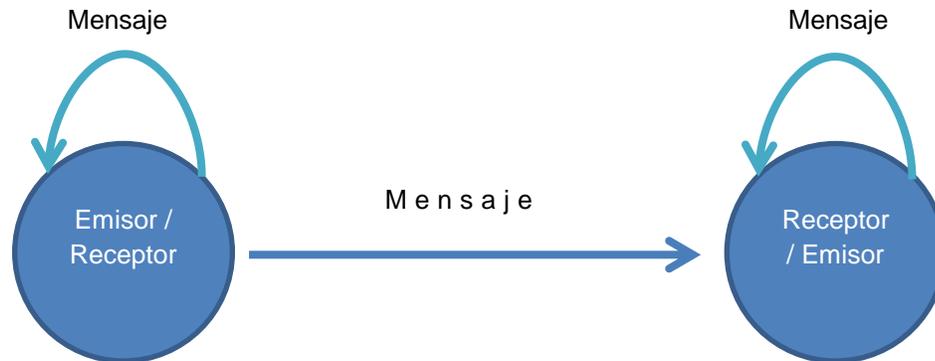


Ilustración 2 Circuito de la comunicación lingüista

Saussure (2000) considera que el lenguaje se conforma en lengua y habla. La lengua es la parte social que no es modificable por el individuo y obedece a las leyes de la gramática, el resultado correcto de su utilización es la significación. El habla es la parte individual, modificable por quien lo usa, es en sí, el uso que se le da a la lengua, y son: las combinaciones mediante las cuales el sujeto hablante utiliza el código de la lengua y el mecanismo psicofísico que le permite exteriorizar aquellas combinaciones. El habla sería la suma de las combinaciones individuales personales introducidas por los sujetos hablantes; y de los actos de fonación necesarios para la ejecución de dichas combinaciones.

La primera teoría representada por Luce Irigaray (2007) y Fernández Calero (1999) en ambas se determina al lenguaje como sexista, primordialmente como una forma de discriminación hacia la mujer. La primera autora considera que es un efecto del patriarcado y del androcentrismo. Fernández Calero identifica las mismas conclusiones pero también identifica el uso o el habla exclusiva de los sexos a lo que llama sexolectos (1999). La crítica principal recae sobre la lengua y la gramática.

La segunda teoría, sus principales exponentes son Álvaro García Meseguer (2001) e Ignacio Bosque. Quienes argumentan que el sexismo no se encuentra en

el lenguaje, sino, en el hablante. Un hablante incurre en sexismo lingüístico por su léxico o de forma sintáctica. Se incurre en sexismo léxico por razón de utilizar algunas palabras que puedan ser ofensivas. Se incurre en sexismo sintáctico cuando la discriminación se debe a la forma de construir la frase y no al empleo de una cierta palabra aislada. El sexismo al ser individual corresponde al habla y a su léxico.

Los fenómenos sexistas en el lenguaje, las autoras consideran que el sexismo lingüístico no se origina por el uso del género masculino universal que motiva la discriminación sexual. Este es un fenómeno discursivo latente, condicionado por el sistema sexo-género y se transmite a partir de la ideología sexista. Por lo tanto la lengua no es neutra y la lengua produce fenómenos sexistas similares entre sí al obedecer a la ideología sexista.

1.1 El lenguaje sexista

Esta postura, la primera perspectiva teórica referente a la discriminación en el lenguaje y es quizás la teoría donde se encuentra las voces de las teorías feministas, sin embargo, no es la única pues a ella se unen lingüistas, psicoanalistas y otras profesiones.

A partir de los años 20, tanto en América como en Europa, antropólogos y lingüistas centraron sus estudios en la cultura de las llamadas sociedades primitivas. Identificaron las formas que la codificación sexual asume en el plano fonológico, sintáctico y léxico. El lenguaje de las mujeres, como lo llaman antropólogos y lingüistas, se presenta, como: un nuevo enigma presente en culturas antiguas y que el paso de una civilización hacia la modernidad se encargara de librar. En los lenguajes que estudiaron existen algunas formas exclusivas del uso para los hombres y otras reservadas a las mujeres (Violi, 1991). Estos estudios analizaron dos sociedades: la primera, de los habitantes del caribe, las mujeres tenían un lenguaje más antiguo y el lenguaje de los hombres era del grupo conquistador, las mujeres debían aprender el idioma y su lenguaje era utilizado para comunicarse entre ellas.

El modelo de comunicación era el siguiente:

Idioma masculino	Idioma femenino
M-M	
M-F	F-F
F-F	

Tabla 1 Modelo estructural de comunicación masculina.
Tomado de Sapir, 1994

A la larga el idioma de las mujeres sobrevive por la tradición oral y este se funde con el idioma de los hombres para formar uno nuevo. En el segundo grupo el idioma yana es viceversa, los hombres hablan un idioma más arcaico y conservador y las mujeres uno idioma más moderno (Sapir, 1994). A diferencia del modelo anterior en este caso el modelo de comunicación era el siguiente:

Idioma masculino	Idioma femenino
	F-F
M-M	F-M
	M-F

Tabla 2 Modelo estructural de comunicación femenina.
Tomado de Sapir, 1994

La diferencia estriba, entre los hablantes del idioma yana es que el idioma de los hombres, que es arcaico, y de carácter conservador, es preservado y no se fusiona para la creación de otro nuevo es una afirmación del estatus y del mantenimiento del poder. El orden social se mantenía por el tabú lingüístico, como una garantía para mantener este orden era de dos factores, por un lado de las prácticas mágicas y religiosas, por otro de las relaciones de parentesco (Sapir, 1994).

Las conclusiones a las que llegan los autores son: que el dueño del lenguaje, quien controla las reglas y establece las normas del juego, es a la vez objeto social y sujeto sexuado, y sólo en el cruce de estos dos territorios se puede plantear la cuestión de la diferencia sexual del lenguaje (Violi, 1991). Se encuentra que el objeto de estudio no es sólo la diferencia lingüística, sino el nexo entre la estructura patriarcal de la sociedad así como la organización de formas diferenciadas dentro del lenguaje mismo.

Por lo tanto para esta teoría es necesario: que el idioma y el sujeto femenino, se identifique que en el punto de encuentro entre los procesos individuales y las

representaciones colectivas, la formación del patriarcado, el intercambio de las mujeres y la diferenciación lingüística representan las correspondientes articulaciones de un mismo concepto teórico, básico para la reconstrucción de la historia de aquel sujeto y de las formas de su exclusión.

Para Luce Irigaray (2007), autora que desde el psicoanálisis también considera el sexismo inherente al lenguaje. Ella considera que existe una desigualdad entre el género masculino y femenino, y es en el género gramatical, cuando este ni tiene la capacidad de representar a la mujer, donde además de ser arbitrario carece de universalidad.

En el caso de Calero Fernández (1999) denomina en la actualidad a las formas particulares del uso del habla entre hombres y mujeres. Las reglas sexo-sociolingüísticas que configuran el feminolecto tienen dos finalidades sociales principales. Por una parte, identificar la mujer con su rol sexo-social; por otra, marcar el rol-status femenino respecto de sus interlocutores. Podría pensarse que el reconocimiento de variantes lingüísticas según la condición sexual del hablante es un objeto de estudio fruto de la sensibilidad de la lingüística moderna.

1.2 El uso sexista del lenguaje

Álvaro García Meseguer (2001) e Ignacio Bosque (2012) son los principales críticos referentes al sexismo como algo inherente del lenguaje. El primer autor considera el uso sexista del lenguaje y el segundo cuestiona el actual papel que juegan las guías sobre recomendaciones del lenguaje sexista.

Para García Meseguer el sexismo lingüístico es cuando se emite un mensaje que, debido al modo de intercalar y utilizar las palabras, resulta un mensaje discriminatorio por razón de sexo. El sexismo social es la discriminación en el mensaje y no a la forma del uso de las palabras (García Meseguer, 2001). Por ejemplo la frase *Las mujeres son menos inteligentes que los hombres* incurre en sexismo social y la frase *Las hembras son menos inteligentes que los hombres* incurre en sexismo lingüístico.

Las formas de sexismo lingüístico según el autor pueden ser por el léxico y sintáctico. El sexismo léxico es cuando se utilizan ciertas palabras que identifican de forma discriminatoria a las personas por ejemplo:

- 1) Señora y señorita dependen primordialmente del estado civil o de una relación con el hombre.
- 2) Pares incorrectos: hembra para referirse a las mujeres y hombre para referirse a la especie humana.
- 3) Duales aparentes: expresiones aparentemente simétricas pero significativamente asimétricas y usualmente la expresión en femenino tendría un salto semántico distinto: hombre público- mujer pública, el hombre es un zorro- La mujer es una zorra, golfo-golfa.
- 4) Vacíos léxicos: falta de vocablos para referirse a atributos o cualidades en la mujer, pero que sí tienen vocablo para hombres: hombría, caballerosidad, virilidad.
- 5) Palabras y expresiones androcéntricas: *Encontré a dos diputados con sus mujeres*, comparándose con *Encontré a dos diputadas con sus maridos*.

El sexismo sintáctico adquiere una mayor importancia y significancia, pues revela en quienes lo utilizan, un conjunto de creencias estereotipadas, etnocentristas y discriminatorias principalmente contra la mujer. Hay tres tipos distintos de sexismo sintáctico (García Meseguer, 2001).

- 1) Estereotipos El peluquero y la estilista.
- 2) Androcentrismo: uso del lenguaje desde una visión masculina.
- 3) Salto semántico. Es cuando se utiliza una categoría universal y después una categoría excluyente que se debería incluir en la categoría universal, se utiliza ejemplo: Los mexicanos prefieren la cerveza al vino, las mujeres también.

Ignacio Bosque (2012) en el informe Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer de la RAE, en respuesta a diversas guías sobre el uso del lenguaje no sexista, vierte diversas críticas como:

La primera crítica, es la ausencia de opiniones de los profesionistas del lenguaje; sus autores toman como criterio para decidir si existe o no sexismo lingüístico la conciencia social de los ciudadanos contrarios a la discriminación. Las variables lingüísticas de estas guías anulan distinciones sintácticas y léxicas conocidas y que niegan los matices que encierran las palabras con la intención de que perdure la absoluta visibilidad de la distinción entre género y sexo

Segundo, forzar las estructuras lingüísticas para constituir un espejo de la realidad, cuestión equivocada para los paradigmas del lenguaje pues este no es una representación exacta de la realidad, impulsar políticas normativas que separen el lenguaje oficial del real, atribuiría a suponer que las convenciones gramaticales impiden expresar en libertad los pensamientos o interpretar los de los demás.

Sobre la visibilidad y el uso del lenguaje, como el último punto, considera en este caso al léxico de estricta naturaleza social por ende carece de tener un carácter estático donde ciertas palabras evolucionan perdiendo su significado original y se convierten en contenidos gramaticales. Al fenómeno de pérdida de significación de las palabras y transformación en contenidos gramaticales se le conoce como gramaticalización. Este fenómeno nos dice que la etimología no revela el significado actual de las palabras ya que cada lengua tiene su propia historia y al usarse es como un organismo vivo dispuesto sujeto a normas pero también a los cambios sociales (Bosque, 2012).

García Meseguer concluye, que a su consideración, en el futuro se evitará la discriminación por sexo se utilizará el género gramatical universal para referirse tanto a hombres como a mujeres. Por lo tanto se recomienda que las mujeres se apropien del género masculino, el cual no hace referencia al sexo. Esto se dará principalmente debido al principio de economía lingüística que obedece a las formas de abreviar, acortar o simplificar la información. Bosque por su parte

considera que una de las principales desventajas tendrá efectos en la educación de jóvenes ya que el lenguaje es una de las principales formas de expresión y de formación que se tiene.

1.3 Fenómenos lingüísticos sexistas

Los fenómenos lingüísticos sexistas que a continuación se describirán, residen en la pragmática del lenguaje, es decir, en la relación del hablante y la circunstancia de la comunicación. Son fenómenos lingüísticos pues se manifiestan en la 'norma', que es el modo del uso de la lengua que caracteriza una comunidad que depende de un contexto inmenso en el sistema sexo-género, son sexistas porque obedecen al sistema patriarcal recreando la ideología sexista (Catalá González y García Pascual, 1995). Los fenómenos se ajusta a la conceptualización de Amorós de la ideología sexista que son: conceptualización disimétrica, genericidad y exclusión de las mujeres (1991).

Es importante mencionar que a diferencia de las otras dos posturas que analizan de forma aislada a los textos o por unidades semánticas, las autoras especifican que los fenómenos lingüísticos sexistas se manifiestan como fenómeno discursivo y la coherencia es fundamental pues considera factores contextuales del texto. Si una de las funciones del lenguaje es transmitir información al no ser coherente el mensaje se estaría violando.

La conceptualización disimétrica se refiere al trato desigual entre mujeres y hombres, correspondiente a los usos establecidos en la *norma* en su designación, aposición adjunta, en el ámbito de referencia y la condición específica. La siguiente tabla explica las distintas formas de conceptualización disimétrica.

Conceptualización disimétrica			
Categoría	Designación sexual	Aposición ¹ adjunta (aa)	Ámbito de referencia (ár) y condición específica (ce).
Define	Es la utilización de la designación sexual a las mujeres nombradas como colectivo sexual o por su condición de permanencia. La condición sexual sustituye la identidad social o personal.	Es la utilización de palabras para la descripción de personas que ayuda a su identificación y hace que sean distintos de los demás. En el caso de las mujeres, puede ser redundante. Las aa indican la posición en el ámbito público	El ár es la extensión del género masculino y femenino de las palabras con alternancia, al conjunto o clase de individuos de su campo de aplicación. Al no marcar el género gramatical tiende a universalizar mientras al marcar el género gramatical femenino y masculino constriñe a los límites del sexo.
Ejemplo	Las cinco mujeres aspirantes a la presidencia.	Las cinco mujeres candidatas a la presidencia'	Automovilistas molestos por el tráfico.
Respuesta	En el caso de los hombres no sería necesaria identificarlos marcando el sexo de quien se habla.	En las aposiciones la identificación social 'aspirantes' queda en segundo término por debajo de la condición sexual. Es disimétrico pues en el caso de los hombres la función social pública es la que los caracteriza y no la condición sexual.	Los automovilistas y los automovilistas molestos por el tráfico.

Tabla 3 Categorías de la ideología sexista. Elaboración propia

1.4 El sexismo lingüístico en la educación.

En el ámbito de la administración pública el sexismo lingüístico ha sido investigado por Margarita Tapia-Arismendi y Patrizia Romani (2012) las autoras analizaron la diversos oficios y actas de una universidad pública de México. Definen al lenguaje sexista como aquel que ignora a la mujer, o la homologa al hombre, o la representa como una excepción; la lengua es usada de tal modo que excluye o minimiza a los sujetos sociales esto provoca la negación de los mismos y contribuye a la permanencia de prejuicios comunes.

Dentro de su estudio encontraron tres problemáticas del sexismo lingüístico que ocultan la participación de las mujeres. El primero es el uso del género gramatical

¹ Palabra que se yuxtaponen a un nombre o a un pronombre y sirven para explicar algo relativo a ellos o para especificar la parte de su significación que debe tenerse en cuenta.

en los documentos oficiales y en algunos programas educativos, en particular, aquellos que recurren al nombre gramaticalmente masculino del profesional y de la profesión como el caso de 'Carrera de Licenciado en Psicología'. Segundo el uso de formatos rígidos para la elaboración de documentos, en los que se presentan expresiones exclusivamente de género gramatical masculino que no dan cuenta de la participación de las mujeres en relevantes actividades académicas. Finalmente, el empleo de las abreviaturas, que oculta sistemáticamente el sexo de la persona, en cuanto al grado académico, y lo ignoran en los demás casos (Tapia-Arismendi y Romani, 2012).

Espín López (1996) realizó una investigación con dos objetivos pero primero fue el análisis de una guía autoaplicable para la toma de decisiones vocacionales llamada *DECIDES* con el objetivo de identificar prejuicios, estereotipos de género, implícitos y explícitos, transmitidos a través de las imágenes y el texto. El segundo objetivo fue la realización de un instrumento de análisis para la identificación del sexismo en materiales didácticos y pedagógicos.

El estudio se realizó con una metodología cualitativa para el análisis de los estereotipos ligados al género representado por medio de las imágenes, el código icónico, usadas para ilustrar y ejemplificar diversos aspectos del documento. Para el análisis del texto y la comunicación usaron la técnica de análisis de contenido con los criterios de androcentrismo, sobreespecificación y doble estándar o doble norma (ver Tabla 6 Criterios e indicadores del sexismo lingüístico. Tomada de Espín *et al*, 1996.).

La interpretación del código icónico según los resultados del estudio fue que referente al género femenino aparecen con actitudes de duda, inseguridad, pensativas, emocionalidad, sensibilidad, pasividad, indecisión ineficacia en los procesos de toma de decisiones, negatividad y ensoñación entre algunos otros. Para las imágenes del género masculino se encontraron con las características de eficacia, objetividad, seguridad, dinamismo, actitud de mando, reflexibilidad, fuerza, éxito, prestigio y liderazgo. Estas características estereotípicas ligados a determinados géneros se manifestaban nuevamente en los roles y en algunas

profesiones. Lo que para las y los investigadores sesgaba el proceso de toma de decisiones al elegir determinadas profesiones y en algunos casos representaba profesiones tradicionales propias de cada género.

En el análisis de código lingüístico, la principal categoría que encontraron fue el sesgo de tipo androcéntrico con una frecuencia de aparición de 266 y el masculino genérico con una frecuencia de 171 veces de un total de 306 posibilidades. Un sesgo importante que encontraron fue el uso en masculino de las profesiones a pesar de que se referían eran a profesionales de sexo femenino. Las conclusiones a la que llegaron fue que existe una gran necesidad de abrir un nuevo escenario de una orientación profesional no discriminatoria que no esté basada en prejuicios sexistas donde se promueva la incorporación de las mujeres al ámbito laboral reconocido públicamente y con una remuneración justa donde la mujer reconozca su propia estima e identidad (Espín López , y otros, 1996).

Jiménez y Román investigaron las barreras que sufre el uso de un lenguaje no sexista entre universitarios. Las autoras consideran que el uso sesgado del lenguaje influye en actitudes, comportamientos y las percepciones de las personas, e impide que pueda llevarse a cabo la transformación de estructuras sociales discriminatorias. La metodología utilizada fueron: la técnica de la encuesta y la discusión en grupo en el aula, participaron siete grupos de diferentes cursos de grados y licenciaturas de las áreas económicas y sociales. En total, se recogieron un total de 190 cuestionarios, correspondiendo un 59% a alumnas y un 41% a alumnos (2011). El estudio evidencia carencias del estudiantado en cuanto al entendimiento y uso de un lenguaje inclusivo. La sensibilidad frente al lenguaje no sexista está fuertemente condicionada por el género. Son las mujeres las que manifiestan una mayor sensibilidad. En cambio, los hombres, en general, no manifiestan afectación por el uso de un lenguaje no sexista, otorgándole poca importancia al tema. Las estudiantes manifiestan su preocupación por el desarrollo de la actividad profesional y las normas y uso que se dan en el mismo, e intuyen la utilización del lenguaje como una posible barrera para su gestión de carrera, sin embargo, existe un elevado porcentaje de mujeres y de hombres que otorgan

escasa importancia al uso no sexista del lenguaje en las relaciones familiares y de amistad (Jiménez Rodrigo y Román Onsalo, 2011).

CAPÍTULO 2 Recomendaciones para el uso de un lenguaje no sexista.

Las guías revisadas son: *Manual para el uso del lenguaje no sexista* de la CONAVIM, *10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje* de la CONAPRED, *Guía técnica para un uso del lenguaje incluyente en las comunicaciones* del Tribunal del Distrito Federal, *Recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje* de la UNESCO y el *Manual de comunicación no sexista* del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). De ellas se extraerán las recomendaciones más importantes y también aquellas que más se promuevan su uso. Las recomendaciones

2.1 Grados, profesiones, cargos y oficios.

En el siglo XX hay una incorporación creciente de las mujeres al mundo del trabajo, tanto en el sector privado como en la administración pública. La feminización de nombres de profesiones es incluida en su vigésima edición del Diccionario de la Real Academia Española del año de 1984 incluía ingeniera, arquitecta, arqueóloga, senadora (UNESCO, 1999/2016). Este grupo se divide en dos subgrupos, los primeros con aquellos donde el grado, profesión, cargo u oficio en femenino y masculino tiene diferente terminación y cuando la profesión, cargo u oficio sustantivos comunes.

2.1.1 Grados, profesiones, cargos u oficios con diferente terminación.

Se recomienda que en todos los casos la terminación del femenino se caracteriza por el morfema *a*, cuando en el masculino terminen en *o*

Psicóloga-Psicólogo

Médica-Médico

Química-Químico

La terminación *triz* en nombres femeninos de mujer como:

Actriz-Actor

Institutriz- Instructor

Emperatriz-Emperador

Terminación del masculino en *e* y del femenino en *a*, *ina*, *isa*, *esa*:

Alcaldesa-Alcalde

Heroína-Héroe

Jefa-Jefe

Sastra-Sastre

Terminación del femenino en *-ina* y del masculino en *-y*:

Reina-Rey

Entre las excepciones, señala el Manual de INMUJERES (2015), se encuentran: piloto, modelo o testigo, que funcionan como comunes: el/la piloto, el/la modelo.

2.1.2 Profesiones, cargos u oficios con sustantivos comunes.

En este grupo, la profesión, cargo u oficio se denomina de una sola forma y la persona de referencia se marca por los artículos y adjetivos que acompañan al nombre de la profesión, oficio o cargo. Las palabras de este grupo se denominan sustantivos comunes. Algunos ejemplo:

El o la conserje

El o la militar

El o la taxista

Todas las guías consideran que el nombrar en femenino a las profesiones, cargos se visibiliza a la población femenina y a sus acciones en la esfera pública.

2.2 Recursos para un uso no sexista del lenguaje

A continuación algunos de las recomendaciones disponibles para evitar el uso androcéntrico y sexista en las profesiones, cargos y oficios.

2.2.1 Emplear únicamente el sustantivo común

Este tipo de palabras nos permiten ser incluyentes mediante la elección de la profesión, cargo u oficio, sin incluir artículos o adjetivo, como en los ejemplos siguientes:

Uso común: *Los once grandes deportistas.*

Propuesta: *Once grandes deportistas*

2.2.2 El desdoblamiento

Los artículos *las* y *los*, se pueden utilizar para enunciar la diferenciación de género sin repetir el sustantivo. Es recomendable alternar y cuidar la concordancia entre el último artículo con el sustantivo (CONAPRED, 2009), solo la guía del Tribunal del Electoral considera que “los artículos y adjetivos deben obligatoriamente acomodarse al género y al número del sustantivo al que acompañan” (Tribunal Electoral del Distrito Federal, 2011, pág. 12). A continuación se ilustra en la siguiente tabla con las dos propuestas.

Ejemplo	Propuestas	
	CONAPRED	Tribunal Electoral del D.F. ²
<i>Los niños y niñas de esta escuela tienen talento</i>	<i>Los niños y niñas de esta escuela son personas talentosas.</i>	<i>Los niños y las niñas de esta escuela tienen talento.</i>
<i>Los trabajadores del Tribunal</i>	<i>Las y los trabajadores del Tribunal</i>	Las trabajadoras y los trabajadores del Tribunal

Tabla 4 Recomendaciones para el uso de desdoblamientos

² Solo la Guía técnica del Tribunal Electoral considera al desdoblamiento alterno anteponiendo uno de los géneros primero que el otro sin que exista alguna justificación gramatical que explique este uso sistemático, de ahí que se sugiere utilizar los desdoblamientos alternados para no dar sistemáticamente prioridad al masculino sobre el femenino o viceversa.

2.2.3 Agregar la palabra persona o personal

Una opción es anteponer la palabra persona o personal al sustantivo para así evitar el sexismo.

Uso común: Coadyuvar a la profesionalización de los servidores públicos...

Propuesta: Coadyuvar a la profesionalización del personal del servicio público...

Uso común: En este caso, el denunciante no está obligado...

Propuesta: En este caso, la persona denunciante no está obligado...

2.2.4 Construcciones metonímicas o sustantivos abstractos

Un recurso para sustituir el masculino gramatical genérico es la utilización de sustantivos metonímicos o abstractos, es decir, por el cargo, la profesión, la actividad, el lugar geográfico o la época, entre otros (Tribunal Electoral del Distrito Federal, 2011):

Por el cargo: Gerencia, Presidencia, Coordinación.

Por la profesión: la asesoría, la docencia, la tutoría, etc.

Por el lugar donde se produce la actividad: el colegio, el comité, la comisión, etc.

Por la sustitución de gentilicios por el lugar de origen: México

2.2.5 Sustantivos colectivos y epicenos

Estas recomendaciones solo la realizan el Tribunal (2011) en su guía técnica y el manual de INMUJERES (2015). Los sustantivos genéricos son términos que, se refieren a mujeres y hombres, engloban ambos género por lo que es recomiendan su utilización.

Ejemplo	Sustantivos colectivos
Los ciudadanos	La ciudadanía
Los profesores	El profesorado
La infancia	La niñez

Tabla 5 Propuesta del uso de sustantivos colectivos

Los sustantivos epicenos son aquellos que siendo masculinos o femeninos designan personas o animales de los dos sexos, estos sustantivos tiene género fijo inmodificable ejemplo:

La ballena puede ser una ballena macho o hembra incorrecto: El balleno

La victima puede referirse a una mujer o a un hombre incorrecto: El victima

2.2.6 Arroba, barra y paréntesis.

Es necesario subrayar que algunas propuestas para promover el uso incluyente del lenguaje han sugerido otros recursos, sin embargo, ha puesto en duda su utilización y que plantean algunas dificultades para la escritura y lectura. A continuación se estudian las grafías ordenadas de forma jerarquizada, siendo las primeras aquellas que se han propuesto su uso.

Barra (/) y paréntesis (). Es promovido por la CONAPRED (2009) y la guía del Tribunal Electoral (2011). Estas instituciones recomiendan su uso limitado solo cuando: no se conozca el sexo de la persona. Al finalizar el vocablo se usara el paréntesis o la diagonal para hacer referencia al otro sexo. Ejemplos

Estimado(a)

Interesado/a

Para estas modalidades se recomienda usarse lo menor posible o ante la falta de otros recursos que puedan atentar contra la fluidez a la frase o texto.

La arroba en la mayoría de las guías o manuales condenan su uso considerando a este signo no se indica grafía alguna, lo que imposibilita la lectura. Considerando que cada grafía (registro gráfico) corresponde un sonido, característica que no se cumple con la arroba el paréntesis o la diagonal o barra, porque no tiene una referencia en la oralidad, además que en estas dos últimas es que en cada palabra con marca de género habría que agregar la barra con su respectiva terminación con lo cual los párrafos se saturarían (INMUJERES, 2015).

2.2.7 Uso de cortesía

Solo la guía de la CONAPRED (2009) considera esta modalidad. En este apartado se refiere a los términos *señora* y *señorita* hacen referencia más al estado civil y a su relación de subordinación o propiedad con un hombre. En consecuencia, según dicha institución, se recomienda usar el término *señora* sin distinción de edad ni como referencia para su estado civil.

CAPÍTULO 3 Método

3.1 Tipo de investigación

Para el presente trabajo se llevará a cabo un estudio de tipo descriptivo con un enfoque cuantitativo. Los estudios descriptivos tienen el propósito de identificar las propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, pueblos o cualquier otro fenómeno o problema que sea de relevancia o de interés. Solo miden y recogen información referente a un concepto o variable. La importancia de los estudios descriptivos es que muestran diversas aristas o dimensiones del fenómeno de interés (Baptista, Fernández Collado, y Hernández Sampieri, 2010). El enfoque cuantitativo permite acotar el objeto de estudio, para este caso ayudara a obtener información de primera fuente, mediante el uso de frecuencias referente a las categorías de Espín López *et al* (1996). El método posee las siguientes características primordialmente:

- La recogida y el análisis de la información puede ser simultaneo al proceso de investigación
- El proceso de investigación se sustenta en un marco preconcebido de manera general previo al proceso.
- El enfoque es flexible y puede construirse y reconstruirse conforme los datos se analizan.
- El proceso de indagación es flexible desarrollándose entre la teoría y su forma de conceptualizar la realidad.

3.2 Objetivos

Objetivo general:

Identificar los tipos de sexismo lingüístico que tiene el Programa Institucional de Orientación Juvenil.

Objetivos particulares:

- OP1: Distinguir los criterios sexistas del programa

- OE1: Identificar el uso del lenguaje sexista
- OE2: Identificar acciones que invisibilizan a las mujeres.
- OP1: Promover el uso de propuestas de la utilización de un lenguaje no sexista.

3.3 Pregunta de investigación

¿Cuáles son los principales tipos de sexismo lingüístico que hay en el programa?

3.4 Procedimiento

Para analizar de forma sistemática el código lingüístico se utilizó la técnica de análisis de contenido.

En análisis de contenido es un conjunto de técnicas de análisis de comunicaciones que tiene como fin obtener indicadores (cuantitativos o no), por procedimientos sistemáticos, objetivos de descripción del contenido de los mensajes permitiendo la inferencia de conocimientos relativos a las condiciones de producción/recepción de los mensajes (Bardin, 2002).

En análisis de contenido del presente trabajo consta de tres etapas primordialmente:

- A. El pre-análisis: es la etapa donde se selecciona el texto que en este caso se seleccionó el PIOJ como parte de las reflexiones ya señaladas en el planteamiento del problema. Durante esta etapa para validar el análisis se siguieron las principales reglas:
 - Homogéneas: No mezclar temas.
 - Exhaustivas: agotar la totalidad del texto
 - Exclusivas: un elemento no debe abarcar dos categorías distintas
 - Objetivas: dos codificadores diferentes deben de llegar al mismo resultado
 - Pertinentes: adaptadas al contenido y al objetivo

- B. La exploración del material durante esta etapa del análisis tratara de identificar las categorías del sexismo lingüístico de Julia Espín *et al* (1996).

criterio	Indicadores	Ejemplo
Androcentrismo: Uso del lenguaje desde una perspectiva masculina	En el nombre	Los padres
	En los determinantes	Los estudiantes Mexicanos
	En los adjetivos	preparados ¡Escucharme todos!, cuando se refiere a un grupo de niñas.
	En los verbos	Ingeniero, Doctor
Sobreespecificación: Términos genéricos o aplicados a un solo género (sesgo contrario al masculino genérico). Los conceptos identifican una conducta o un atributo en un solo sexo, cuando de hecho pertenece o puede pertenecer a ambos sexos.	En los oficios, cargos y profesiones	Hombres y mujeres
	Orden de apelación: Nombrar un sexo sistemáticamente en el primer lugar	Llego el hombre y la mujeres, llego el burro y la maestra
	Omisión: La ausencia de personalización de un concepto da como resultado que éste sea atribuido a un solo género.	El encargado de dirección
Doble norma o Doble estándar: Términos usados con diferente significado en función del sexo. Evaluación de conductas, rasgos o situaciones idénticas con recursos diferentes según sea el género de la persona.	Exclusión: cuando un solo concepto es atribuido tradicionalmente a un solo género, el masculino.	Términos que solo se aplican a un sexo "Obispo
	Ocultación: El concepto define como específico de un género cuando es aplicable a ambos sexos.	Enfermera, secretaria
	Pasividad/Actividad: Un género es nombrado sistemáticamente en activo y el otro en pasivo.	Dependiendo el género
	Adjetivos estereotipados: Asignar sistemáticamente cualidades a un género cuando estas pueden ser compartidas por ambos género.	El estudiante inteligente.
	Imágenes mentales estereotipadas: Son aquellas imágenes que se acuñan en la sociedad y que imprimen características sesgadas para uno u otro género.	La sirvienta
	Degradación semántica: diferenciación semántica de algunos de los adjetivos cuando se atribuyen a un género. El contenido semántico de la palabra adquiere un sentido peyorativo al cambiar de género.	Hombre zorro, mujer zorra.

Tabla 6 Criterios e indicadores del sexismo lingüístico. Tomada de Espín *et al*, 1996.

- C. Tratamiento de los resultados: Se codificara acorde a la siguiente tabla.

CAPITULO 4 RESULTADOS Y ANALISIS DE RESULTADOS.

El análisis se realizó con la metodología propuesta de Espín López *et al* (1996) incluyendo las categorías referentes a la ideología sexista y del uso sexista del lenguaje, solo tomando como referencia a la categoría de 'hombre' como uso genérico universal.

Masculino genérico	Porcentaje
En el nombre	38
En los determinantes	18
En los adjetivos	0
En los verbos	0
En los oficios, cargos y profesiones	31
Total	87

Tabla 8 Porcentaje de distribución del criterio androcentrismo.

El análisis de contenido demostró el uso del masculino genérico como un indicador del androcentrismo en el lenguaje. Este indicador hace referencia a una sola visión del mundo, que prioriza lo masculino sobre lo femenino e impone a lo masculino como categoría universal (Espín López , y otros, 1996).

El cumplimiento de la categoría androcéntrica que representa de enunciar solo en masculino en los nombres, oficios, cargos y profesiones evidentemente refuerza las problemáticas de invisibilidad y ocultamiento. En su mayoría de los términos en masculino hacen referencia a que dichas actividades que se realizan en el ámbito público son realizadas por hombres, para Ana María Fernández (1993) que si bien las labores de crianza o de educación deberían ser realizadas y nombradas en femenino en la esfera privada de la vida, estas al estar en una institución constitutiva de la ciudadanía –el ámbito público- estas se manejan en masculino.

El ocultamiento en las mujeres, discrimina y priva a las mujeres trabajadoras, docentes, orientadoras y beneficiarias del programa al reconocimiento en la institución. Refuerza las concepciones del hombre como único modelo y como referente principal que bien podría negarles en el ámbito del derecho al acceso de oportunidades (Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2013).

Las actividades del programa al hacer uso del lenguaje sexista y sustentarse en roles y estereotipos de lo que hace un hombre en el ámbito público, en términos de la legalidad según la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2014), podría otorgar un trato diferenciado según el sexo.

Resulta relevante poner atención a la invisibilidad de la mujer en el uso del lenguaje utilizado en el programa en donde no se menciona alguna actividad en femenino o alguna profesión, solo en el apartado estadístico desagregado por sexo se incluye la categoría mujer y varón en un gráfico, en todos los demás gráficos se usan las categorías para describir al estudiantado femenino y masculino. Al usar la categoría mujer incurre a la ideología sexista propuesta por Catalá y García (1995) pues antepone las características sexuales al diferenciarse solo de los hombres solo por dichas características y no a las construcciones de género de las estudiantes.

En este caso, bajo el paradigma del uso sexista del lenguaje el documento está usando el género gramatical masculino que también incluye al femenino, según los autores García Meseguer (2001) y Bosque (2012) el programa no incurre en uso sexista del lenguaje. Aunque a pesar de ser pocos

‘...formación de mexicanos preparados para el cambio y la transformación de nuestro país; convirtiéndose en generadores de ideas y actitudes acorde con nuestros tiempos, hombre preparados para impulsar una nueva estructura...’ (IPN, 2000, pág. 6)

Aquí para los indicadores de García Meseguer (2001), el mensaje es ambiguo, ya que existe una categoría universal *mexicanos* la cual incluye ambos sexos, después hace referencia a la categoría de hombre, teniendo así para su propuesta dos categorías universales la cual hombre parece excluir a la mujer. La ambigüedad es hacer referencia a dos categorías supuestamente universales, pero una hace mayor referencia a características de un solo sexo. Se cumple para este autor el salto semántico y por ende el sexismo sintáctico por cómo se construye la frase.

En conclusión al primer objetivo, el programa cumple con la categoría del androcéntrica del lenguaje, el programa oculta e invisibiliza a las mujeres y a su vez es evidente que da un trato asimétrico en cuanto a las construcciones de género. Esta visión que se refuerza a través del lenguaje mediante argumentos masculinizadores de la institución, hace creer que la institución es dirigida por hombres y para ellos.

Propuestas para una comunicación no sexista

Quizás la principal problemática sea el uso imperativo del masculino en las profesiones, cargos y actividades puede realizarse a través de dos propuestas. La primera y como recomendación del *Manual para una comunicación no sexista* para evitar la invisibilidad y el ocultamiento sea la feminización de nombres de profesiones ya incluida y aprobada por la RAE (UNESCO, 1999/2016), la segunda opción es usando los sustantivos colectivos propuestos también por la guía del Tribunal Electoral. Las opciones podrían ser así:

Palabras escritas en el programa	INMUJERES	Propuesta No sexistas Tribunal Electoral
Los alumnos	Alumnos y alumnas	El alumnado
Los maestros	Maestras y Maestros	Personal docente

Tabla 9 Propuestas de lenguaje no sexista para cargos, profesiones y actividades.

La tercera propuesta, al encontrarse el texto considerando la categoría de *hombre*, como categoría para ambos género, se recomienda el uso del sustantivo abstracto de *la humanidad*, para incluir ambos género o incluso a quienes no se identifican con alguno. Esta recomendación a partir de la guía de la CONAPRED (2009).

El uso del desdoblamiento, para este caso a consideración de las guías debe de usarse con cautela y como recomendación hacer solo uso de la propuesta de la CONAPRED que más económica en cuanto al uso del lenguaje. Ejemplo:

Palabras escritas en el programa	CONAPRED	Propuesta No sexistas Tribunal Electoral
Los jóvenes politécnicos	Las y los jóvenes politécnicos	Los jóvenes politécnicos y las jóvenes politécnicas
Los orientadores adscritos	Las y los orientadores adscritos	Las orientadoras adscritas y los orientadores adscritos

Tabla 10 Recomendaciones para el uso del desdoblamiento.

Por último el programa de *escuela para padres*, es necesario replantearlo en cuanto al nombre pues corresponde a la categoría masculina como uso universal, quizás mediante el uso de otro concepto.

Consideraciones finales

Consideramos en la primera parte al sexismo lingüístico como un fenómeno del uso del habla y la organización del mensaje, que se producen dentro de la norma lingüística que recrea una ideología sexista (Catalá González y García Pascual, 1995), resultado de la aplicación del instrumento de Julia Espín López et al (1996) se encontró que el principal indicador de la teoría corresponda a la categoría androcéntrica del lenguaje, que este no solo se enunciaba desde una perspectiva masculina, sino que pone a la figura masculina en el centro. El programa también se podría considerar que se expresa acorde a una ideología sexista en la concepción de Amorós (1991) planteada a su vez en la postura de los fenómenos sexista del lenguaje que son la conceptualización disimétrica, genericidad y exclusión de las mujeres.

Dentro de los resultados exista una similitud en el predominio de la categoría androcéntrica con los mismo sesgo del uso predominante del genérico masculino en los nombres y en las profesiones. En el programa considerando las categorías disimétricas de los fenómenos sexista del lenguaje tiende a considerar al hombre como modelo único, medida y representación de la humanidad a través de la enunciación y del solo uso del genérico masculino se representa una relación asimétrica evidenciando los roles en las esferas públicas y privada desde su ámbito de referencia.

Este fenómeno equiparable al androcentrismo en el lenguaje expone la invisibilidad y excluye a las servidoras públicas de sus actividades como docentes, orientadoras, tutoras e hipervisibiliza a los hombres al considerar un papel único y protagónico en actividades del dominio público.

En el ámbito estudiantil también se cuestionaría el aspecto de la representación de los roles de las mujeres estudiantes. Las mujeres o el género femenino se encuentran solo en los datos estadísticos considerándolos como agentes pasivos, solo números, hay que considerar que la RAE ya ha aprobado el uso del género femenino en las profesiones aunque en este programa se demuestra que aún hay resistencia acerca de su uso.

La metodología de Julia Espín López et al (1996), que si bien es laboriosa y funcional, es necesario ponerla más en práctica en documentos escolares para detectar los probables

usos sexistas y así sean funcional el uso de las guías o manuales para el lenguaje no sexista.

Quizás el uso de los manuales para una comunicación o lenguaje no sexista, sirvan como referencia para considerar algunas probables omisiones del mal uso del lenguaje, pero, el hacer uso de ellos esto no garantiza una forma única de combatir la discriminación y el sexismo, de ahí la importancia del cumplimiento de las leyes, reglamentos y lineamientos con perspectiva de género, es decir, la transversalización debe de ir en todos los ámbitos de una institución.

Para concluir, considerando a Patrizia Violi (1991) que cree que el dueño del lenguaje, es quien hace las reglas se enuncia como sujeto social y sexual, el lenguaje es también una herramienta para su uso y este no necesariamente debe ser diferenciador a partir de las características sexuales ya que a partir de los diversos usos del sustantivo estas se puede omitir sin alterar el contenido del mensaje.

Bibliografía

- Alcaraz Berenguel, J. (Enero de 2009). *Contribuciones a las Ciencias Sociales*. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/cccss/03/jab.htm>
- Amorós, C. (1991). *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Barcelona: Anthropos.
- Aristóteles, 384-322 a.C. (2010). *Ética nicomaquea*. México: Porrúa.
- Asamblea Legislativa del Distrito Federal. (15 de Mayo de 2007). Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. México: Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Baptista Lucio, M. P., Fernández Collado, C., y Hernández Sampieri, R. (2010). *Metodología de la Investigación* (Quinta ed.). México: McGraw-Hill.
- Bardin, L. (2002). *El análisis de contenido*. Madrid: Akal.
- Bosque, I. (2012). *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer*. Madrid: Real Academia Española.
- Calero Fernández, M. Á. (1999). *Sexismo lingüístico. Análisis propuestas ante la discriminación sexual del lenguaje*. Madrid: Narcea.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (14 de Noviembre de 2013). Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. México: Diario Oficial de la Federación.
- Catalá González, A. V., y García Pascual, E. (1995). *Ideología sexista y lenguaje*. Barcelona: Octaedro.
- CONAPRED. (2009). *10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje*. (segunda ed.). (C. N. Discriminación, Ed.) México: Textos del caracol.
- CONAPRED. (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México*. México: Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (20 de Marzo de 2014). *Ley Federal Para Prevenir y Eliminar la Discriminación*. México, Estados Unidos Mexicanos: Diario Oficial de la Federación.
- Escobar Chávez, A. L., Audelo López, C. B., y Santos López, L. (2011). *Asociación de economía de la educación*. Recuperado el 5 de Octubre de 2015, de <http://2011.economicsofeducation.com/>
- Espín López, J. V., Rodríguez Moreno, M., Donoso Vásquez, T., Dorio Alcaraz, I., Figuera Gazo, P., Morey Vich, M., . . . Sandín Esteban, M. P. (1996). *Análisis de recursos educativos desde la perspectiva no sexista*. Barcelona: Laertes.

- Fausto-Sterling, A. (March/April de 1993). The five sexes. *The Sciences*, 20-25.
- Fausto-Sterling, A. (2006). ¿Porqué debería de haber sólo dos sexos? En A. Fausto-Sterling, *Cuerpos Sexuados* (págs. 103-142). Barcelona: Melusina.
- Feminario de Alicate. (1987). *Elemento para una educación no sexista: guía didáctica de la coeducación*. Valencia: Victor Oregan.
- Fernández Poncela, A. M. (2012). *La violencia en el lenguaje o el lenguaje que violenta. Equidad de género y lenguaje*. México: Ítaca.
- Fernández, A. M. (1993). Hombres públicos - Mujeres privadas. En A. M. Fernández, *La mujer de la ilusión. Pactos y contratos entre hombres y mujeres* (págs. 132-156). México: Paidós.
- Foucault, M. (1998). *Historia de la Sexualidad. La voluntad de saber* (vigésimoquinta ed., Vol. I). Madrid: S. XXI.
- Foucault, M. (2002). *Vigilar y castigar*. México: S. XXI.
- García Gracia, M., Troiano I Goma, H., y Zaldivar Sancho, M. (1993). *El sexismo en los libros de texto: análisis y propuestas de un sistema de indicadores*. (M. Zaldivar Sancho, Ed.) Bellaterra: Rumagraf.
- García Meseguer, Á. (2001). ¿Es sexista la lengua española? *Tribuna*, 20-34.
- García Meseguer, Á. (2001). ¿Es sexista la lengua española? *Tribuna*, 20-34.
- Gobierno de la República. (2013). *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*. México: Gobierno de la República.
- González, R. M. (2008). Estudios de género en educación: una rápida mirada. *Revista mexicana de investigación educativa*, 681-699.
- INMUJERES. (2015). *Manual de comunicación no sexista*. México: INMUJERES.
- IPN. (2000). *Programa Institucional de Orientación Juvenil*. México: IPN.
- IPN. (30 de abril de 2012). Acuerdo por el que se crea la Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva de Género. *Gaceta Politécnica*, 14(932 BIS), 5-8.
- IPN. (2014). *Programa de Desarrollo Institucional 2013-2018* (Vol. I). D.F.: IPN.
- Irigaray, L. (2007). *Espectaculo de la otra mujer*. Madrid: Akal.

- Jiménez Rodrigo, M. L., & Román Onsalo, M. (2011). Lenguaje no sexista y barreras a su utilización. Un estudio en el ámbito universitario. *Revista de Investigación en Educación*, 2(9), 174-183.
- Kristeva, J. (1988). *El lenguaje, ese desconocido*. Madrid: Fundamentos.
- Laqueur, T. (1994). *La construcción de los sexos. Cuerpo y género desde los griegos hasta Freud*. Madrid: Crítica.
- Lazarín Miranda, F. (2003). Enseñanzas propias del sexo. La educación técnica de la mujer, 1871-1932. En M. Arredondo, *Obedecer, servir y resistir: la educación de las mujeres en México*. (págs. 249-277). México: UPN-Porrúa.
- Lombardo, E. (2003). El mainstreaming de género en la Unión Europea. *Eaqualitas. Revista Jurídica de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres*, 10-15, 6-11.
- López, O. (2008). Currículum sexuado y poder: miradas a la educación liberal diferenciada para los hombres y las mujeres durante la segunda mitad del siglo XIX. *Relaciones*, 33-68.
- Naciones Unidas. (2000). *Vigésimo tercer período extraordinario de sesiones*. New York: Naciones Unidas.
- OIT. (2011). *La transversalidad de género*. Turin: Centro Internacional de Formación.
- Palos Rodríguez, J. (1998). *Educar para el futuro. Temas transversales del curriculum*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Platón. (1998). *La república*. México: Gernika.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de las mujeres. *Nueva Antropología*, 95-145.
- Sapir, E. (1994). *El lenguaje. Una introducción al estudio del habla*. México: FCE.
- Saussure, F. (2000). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada.
- Scott, J. W. (1996). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En M. Lamas, *El género. La construcción cultural de la diferencia sexual* (págs. 265-302). México : PUEG.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2015). *Proyecto de presupuesto de egresos de la Federación 2015*. México: SHCP.
- SEP. (2013). *Programa sectorial de educación 2013-2018*. México: Secretaría de Educación Pública.

- Serret Bravo, E., Torres Falcón, M., Brito Domínguez, M., & Chaparro Martínez, A. (2008). *¿Que es la perspectiva de género?* Oaxaca: Instituto de la Mujer Oaxaqueña.
- Tapia-Arismendi, M., & Romani, P. (2012). Lengua y género en documentos académicos. *Convergencia*, 69-86.
- Toriz Pérez, A. (2003). El currículo: un espacio para analizar la desigualdad social entre los sexos. Una visión desde la sociología de la educación. *Visión educativa*, 19-28.
- Torres, J. (2005). *El curriculum oculto* (Octava edición ed.). Madrid: Morata S. L.
- Tribunal Electoral del Distrito Federal. (2011). *Guía técnica para el uso de un lenguaje incluyente en las comunicaciones*. México: Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- UNESCO. (Octubre-Noviembre de 1987). Resolución 14.1. *Aprobada por la Conferencia General en su 24.a reunión*. París: UNESCO.
- UNESCO. (Octubre-Noviembre de 1989). Resolución 109. *Aprobada por la Conferencia General en su 25.a reunión*. París: UNESCO.
- UNESCO. (1999/2016). *Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura*. Obtenido de Recomendaciones para un uso no sexista del lenguaje: <http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001149/114950so.pdf>
- Union Europea. (2008). *Informe sobre el lenguaje no sexista en el Parlamento Europeo*. Parlamento Europeo, Grupo de Alto Nivel sobre Igualdad de Género y Diversidad. Bruselas: Union Europea.
- United Nations. (1976). *Report of the World Conference of the International Women's Year*. New York: United Nations.
- Violi, P. (1991). *El infinito singular*. Madrid: Cultura Libre.